

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|                                        |        |
|----------------------------------------|--------|
| Id. Solicitud:                         | 222961 |
| Número de orden de compra a modificar: | 58669  |

|                                     |                             |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| Entidad compradora:                 | MINISTERIO DEL TRABAJO      |
| Nombre del solicitante:             | Jose Maria ORTIZ VARON      |
| Proveedor:                          | YUBARTA S.A.S.              |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Dotaciones de Vestuario III |

|                    |                                   |
|--------------------|-----------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Liquidación de la Orden de Compra |
| Fecha:             | 2021-03-16 10:37:15               |

|                          |                                                                         |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Detalle o justificación: | SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION POR HABER TERMINADO A SATISFACCION |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------|

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Consuelo Lopez C*

Documento: *40379846*

Firma de proveedor

Nombre: Fernando Morales Orjuela

Documento: 16.693.566



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION NÚMERO 00000197 DE 2013

( 29 ENE 2013 )

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el numeral 21 del artículo 6 del Decreto 4108 de 2011 y el Decreto 4567 del 1 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo existe el empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 12, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección Territorial de Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que según certificación del 28 de enero de 2013, expedida por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la señora **CONSUELO LOPEZ CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.379.846, cumple con los requisitos establecidos por el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias para desempeñar el empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 12.

Que de conformidad con el Decreto 4567 del 1 de diciembre de 2011, la hoja de vida de la señora **CONSUELO LOPEZ CASTRO**, fue publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, por el término de tres (3) días.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Nombrar a la señora **CONSUELO LOPEZ CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.379.846, para que desempeñe las funciones del cargo de Director Territorial, Código 0042 Grado 12, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección Territorial de Meta.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de su comunicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 ENE 2013

  
RAFAEL PARDO RUEDA  
Ministro del Trabajo



Secretaría del Recurso Humano  
y Desarrollo Organizacional

ACTA DE POSESION NÚMERO 0013

En Villavicencio a 08 días del mes de

FEBRERO

de 2013

Compareció al despacho del Gobernador

CONSUELO LOPEZ CASTRO

Con fin de tomar posesión del cargo de

DIRECTOR TERRITORIAL CODIGO 0042

GRADO 12 EN LA DIRECCION TERRITORIAL DE META

Para el cual fue nombrado por

EL MINISTRO DEL TRABAJO

según

RESOLUCION

No.

0000197

de

29 DE ENERO

de

2013

Aviso de

NOMBRAMIENTO

que se tuvo a la vista. Al Efecto EL (LA) NOMBRADO (A)

Exhibió los siguientes documentos:

Cédula de ciudadanía número

40.379.846

expedida en

VILLAVICENCIO

Libreta de servicio militar número

Distrito Numero de

de

expedida por el

NOTA

ESTA POSESION ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Cumplidos así los requisitos legales propios, se le recibió al compareciente el juramento de  
hacer y por la gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo.  
En constancia, se extiende y firma la presente acta.

EL Gobernador,

EL posesionado